



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2019-MDC/A

Cieneguilla, 29 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO;

Que, con fecha 27 de marzo del 2019, el Abog. Freddy Arrieta Gómez, presentó una carta con su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, así como a las designaciones que le fueran encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a su ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el Alcalde es competente para designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDC/A de fecha 04 de enero del 2019, se designó al Abog. Freddy Arrieta Gómez, en el cargo Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, esta alta dirección en mérito de sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia presentada al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 22°, numeral 6) y 17) de la Ordenanza N° 218-2015-MDC, Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 29 de marzo del 2019 la **RENUNCIA** presentada por el **ABOG. FREDDY ARRIETA GÓMEZ** al cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, exonerándolo del plazo de preaviso de renuncia respectivo, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2019-MDC/A** de fecha 04 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Firmas y Sellos de:

EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde

MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.
Cieneguilla, 29 de Marzo del 2019.

Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.